



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 397-2016-MDP

Paiján, 23 de Setiembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5161-2016-UGDAC/MDP, con Informe N° 561-2016-OPP/MDP, emitido por el Señor Rober Roncal Sánchez, encargado de Oficina de Planeamiento - Presupuesto de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto, con Oficio Múltiple N° 010-2016/E.D.F"SNMB"-P, de fecha 20 de Setiembre del 2016, presentado por el Señor Marcos Antonio Julca Vera, Presidente del Elenco de Danzas Folklóricas "Sol Naciente de Macabí Bajo"- Paiján, con DNI N° 72211886, solicita donación económica por la suma de S/. 200.00 soles a fin de costear viaje a la ciudad de Chimbote, por invitación el elenco de danzas de dicha ciudad y participar en el Concurso De Danzas y Estampas Folklóricas;

Así mismo la Oficina de Planeamiento - Presupuesto emite su respectivo informe. N° 561-2016-OPP/MDP, de fecha 22 de Setiembre del 2016, emitido por el señor Rober Roncal Sánchez, encargado de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDP, manifiesta que el monto de S/. 200.00 soles será para cubrir gasto viaje a la ciudad de Chimbote, a favor del Elenco de Danzas Folklóricas "Sol Naciente de Macabí Bajo"- Paiján, será afectado a la fuente de financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificador 2.5.2 1.1 99;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR** el apoyo económico por la suma de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles) a favor del Señor Marcos Antonio Julca Vera, Presidente del Elenco de Danzas Folklóricas "Sol Naciente de Macabí Bajo"- Paiján, con DNI N° 72211886, a efecto de cubrir viaje a la ciudad de Chimbote y participar en el Concurso de Danzas y Estampas Folklóricas.

**ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE** a Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificador 2.5.2 1.1 99.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, interesado y las demás áreas competentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

